



Real Audiencia de Manila

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

En la Villa de Tehegma a veinte y uno de octubre de mil setecientos y ochenta los señores del Consejo Justicia y Regimiento de ella que aquí firmaron Tutores En forma de Cavildo con Titucion ante Dios en su Sala Capitular como lo acostumbra para tratar y determinar las cosas que ocurran al servicio de arriba Mag. y de Dios Comun de esta Repu. Decretaron lo siguiente
 En primer lugar nombraron dho. señores Comisarios del Reconocimiento y Afonso del Vno concha del presente año a los señores D. Christobal Sanchez Salazar, y D. Josef Luis Sanchez de Vidones quienes por el turno establecido en esta Comisaria lo que aceptaron para el efecto de ferido que deven ejecutar por ante el presente Escribano quien pertenece a causa de hallarse ya en la Escrib. de Millones y por esto haver en el Recibo la misma Escrib. y respecto que en los años inmediatos anteriores sea subitida la Duda, y alguna Contrabexia sobre muchas tinajas de las mas Modernas tienen Excesiva Cantidad, y no sean puesto lo que les corresponde en los Afonos de q. si asi fuere preciso que cuyo resultado de proporciones en el reparo de Millones, y sus partidas, y para evitar todo género de perjuicio y duda decretaron asi mismo dho. señores que los Comisarios nombrados, y los que

Hono

